



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11787

Miércoles 4 de Septiembre de 2013

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 848 y 1093 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2013 - Res. Nº 719, 731, 732, 733 y 734 5

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2013 - Res. Nº 43, V-58, V-104 y V-105 5-6

Ministerio de Salud

Año 2013 - Res. Nº XXI-435, XXI-443 y XXI-445 6-7

Ministerio de Educación

Año 2013 - Res. Nº 351 a 357, 367 a 371 7-8

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2013 - Res. Nº IV-138 8

Secretaría de Cultura

Año 2013 - Res. Nº 204 a 230 9-12

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Salud

Año 2013 - Res. Conj. Nº V-103 y XXI-439 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 13-29

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 848 **27-06-13**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, para desempeñarse en los distintos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud en la función, cargo de revista y regímenes horarios que se mencionan en el mismo Anexo, a partir del 01 de julio de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizase a los profesionales que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para desempeñarse en los distintos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud en la función, cargo de revista y regímenes horarios que se mencionan en el mismo Anexo, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

- Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste y Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 01 - Atención Médica Hospital Rawson, del presupuesto para el año 2013.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	REG. HORARIO	CARGO DE REVISTA	ESTABLECIMIENTO
ADORNETTO Juan Esteban	22.904.954	1973	Medico Traumatologo	30	A-II-9	Hospital Zonal Trelew
AGUIRRE Geni Elizabeth	17.440.675	1965	Medica	36	A-II-8	Hospital Zonal Esquel
AJALLA Claudia Beatriz	33.586.342	1988	Medica	36	A-II-8	Hospital Rural Gan Gan
ALMADA Cecilia Liliana	18.574.507	1967	Medica	36	A-II-8	Hospital Zonal Puerto Madryn
ALVAREZ Jorge Alberto	25.259.664	1976	Medico	30	A-II-8	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ALVAREZ Karina Elizabeth	24.811.147	1975	Medica Reumatologa	30	A-II-8	Hospital Zonal Trelew
ALVAREZ Noelia Cristina	26.881.066	1978	Medica Psiquiatra	30	A-II-9	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
BALBUENA WILFREDO Pablo	21.715.961	1968	Medico Cirujano	36	A-II-8	Hospital Zonal Alvear
BAROFFIO Georgina Virginia	30.125.203	1983	Medica	30	A-II-8	Hospital Zonal Esquel
BELLATTI Natalia Beatriz	26.709.942	1978	Bioquimica	30	A-II-8	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
BOBADILLA Adrian Elias	27.490.359	1979	Lic. en Kinesiologia	30	A-II-8	Hospital Zonal Trelew
BRUSESE Cesar Andres	29.216.431	1982	Psicologo	30	A-II-8	Hospital Rural Gobernador Costa
CARDARILLI Daniel Ricardo	14.835.621	1962	Medico Cirujano	30	A-I-9	Hospital Zonal Puerto Madryn
CARDINALI Silvana Paola	24.015.649	1974	Medica	36	A-II-8	Hospital Rural El Maiten
CAROSSI Matias Guillermo	26.484.270	1978	Medico Clinico	36	A-I-9	Hospital Zonal Puerto Madryn
CARRIZO Marcia Noemi	26.366.734	1978	Medica	30	A-II-8	Hospital Zonal Esquel
CASTELLO Gabriel Tulio	16.187.127	1962	Medico Psiquiatra	30	A-I-9	Hospital Zonal Puerto Madryn
CORTES SANTINELLI Veronica A.	29.645.877	1982	Odontologa	30	A-II-8	Hospital Rural Diadema
D'ELIO Brenda Felisa	27.902.930	1980	Medica	30	A-II-8	Hospital Zonal Esquel
DE LONGHI Miryam Rita	11.745.466	1955	Medica	36	A-II-8	Hospital Rural Diadema
DEPONTI ASIS Mariano Angel Javier	24.614.585	1975	Lic. en Psicologia	30	A-II-8	Hospital Rural Lago Puelo
DELSIN Maximiliano Anibal	31.468.751		Medico	30	A-II-8	Hospital Zonal Alvear
DI CONSOLI Herman Gabriel	28.815.010	1981	Bioquimica	30	A-II-8	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
DILLON Silvana Noel	31.381.034	1984	Lic. en Psicologia	30	A-II-8	Hospital Zonal Esquel
DOMINGUEZ Nancy Beatriz	14.615.445	1963	Medica	36	A-II-8	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
FARIÑA Maria de los Angeles Gabriela	22.101.114	1971	Medica Neurologa Infantil	30	A-I-9	Hospital Zonal Puerto Madryn
FERNANDEZ Maria Jose	28.055.016	1980	Medica	30	A-II-8	Hospital Rural Gaiman
FERRARIO Geneveva	28.144.066	1980	Medica	30	A-II-8	Hospital Zonal Esquel
FERREYRA Laura Roxana	29.260.024	1981	Medica	30	A-II-8	Hospital Zonal Puerto Madryn
FLORES NIEVAS Ramiro Alejandro	29.536.715	1982	Medico	30	A-II-8	Hospital Zonal Esquel
FLORES Pablo Ignacio	28.215.982	1981	Medico Pediatra	30	A-II-8	Hospital Subzonal El Maiten
FRASSA Maria Agustina	30.876.431	1984	Terapeuta Ocupacional	30	A-II-8	Hospital Subzonal El Maiten
GARCIA KREBS Maria Agustina	28.236.324	1981	Medica Patologa	30	A-I-9	Hospital Zonal Esquel
GARCIA Mercedes Noemi	28.076.029	1980	Medica Pediatra	36	A-I-9	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GIORDANA Sergio Hugo	20.612.423	1969	Medico	36	A-II-8	Hospital Rural Río Mayo

GLIZE Christian Marcelo	20.215.305	1968	Medico	36	A-II-I-8	Hospital Zonal Esquel
GONZALEZ Oswaldo Marcelo	31.081.480	1984	Medico	30	A-II-I-8	Hospital Rural Gastre
GOYE Yamina Andrea	27.461.690	1979	Medica Tocoginecologa	36	A-I-I-9	Hospital Zonal Esquel
HENIN Maria Carolina	18.527.337	1967	Medica	36	A-II-I-8	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ILLUMINATI Marcelo Ariel	23.776.761	1974	Medico	36	A-II-I-8	Hospital Subzonal Rawson
JONES Claris Leticia	12.594.469	1961	Medica	30	A-II-I-8	Hospital Rural Jose de San Martin
JOSIFOVICH PEZELJ Esteban Angel	32.568.807	1986	Bioquimico	30	A-II-I-8	Hospital Rural Cholila
KNISPEN Ana Lucia	23.954.638	1974	Medica Pediatra	30	A-I-I-9	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
KONTOROVSKY Romina Mariel	26.493.913	1978	Medica Tocoginecologa	30	A-II-I-8	Hospital Rural Las Plumas
LAHORA Alexis Marcelo Mariano	31.924.428	1985	Medico	30	A-II-I-8	Hospital Rural Corcovado
LEGUIZA Sebastian Eulogio	31.456.926	1984	Medico Tocoginecologo	36	A-I-I-9	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
LEIVA Silvina Soledad	29.079.443	1982	Medica Pediatra	36	A-I-I-9	Hospital Zonal Puerto Madryn
LESCANO Leandro Ezequiel	25.267.827	1976	Medico Cirujano	36	A-I-I-9	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
LLANES Maria Lujan	27.020.229	1979	Bioquimica	30	A-II-I-8	Hospital Zonal Alvear
LOCHOCKI Belen Nadia	27.746.685	1979	Medica	30	A-II-I-8	Hospital Zonal Esquel
MANDAGLIO Sergio Alejandro	24.585.204	1975	Medico Pediatra	36	A-II-I-8	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MANSILLA Josefina	28.477.888	1980	Medica Neonatologa	30	A-II-I-8	Hospital Zonal Puerto Madryn
MANSILLA Nancy Soledad	32.574.691	1987	Medica	36	A-II-I-8	Hospital Rural Gan Gan
MARAÑON Gonzalo Arturo	23.114.926	1973	Medico Cirujano	36	A-I-I-9	Hospital Zonal Esquel
MARTINEZ Diego Leonardo	22.851.073	1972	Medico Pasiquiatra	30	A-II-I-9	Hospital Zonal Trelew
MARTINEZ Jessica Veronica	28.236.263	1980	Medica Anestesiata	30	A-I-I-9	Hospital Subzonal El Maiten
MAURINO Damian Jesus	26.596.379	1978	Lic. en Kines. Y Fisiot.	30	A-II-I-8	Hospital Zonal Alvear
MENDEZ Juan Alfredo	24.068.975	1974	Medico Tocoginecologo	36	A-I-I-9	Hospital Puerto Madryn
MOGABURU Martin Javier	17.754.959	1966	Medico Traumatologo	30	A-II-I-8	Hospital Subzonal El Maiten
MORE QUIJANATA Lorena Elizabeth	22.091.074	1971	Medica	36	A-I-I-8	Hospital Zonal Esquel
NABUELQUIR Roxana	27.436.880	1980	Medica Generalista	36	A-II-I-8	Hospital Rural Lago Puelo
NAUSCHUTZ Julio Cesar	28.765.998	1981	Medico	36	A-II-I-8	Hospital Rural Paso de Indios
NIETO Patricia Alejandra	25.011.026	1976	Bioquimica	30	A-II-I-8	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
NIKITCHUK Sergio Alejandro	29.461.845	1982	Medico	36	A-II-I-8	Hospital Rural Cholila
OKSENIUK Carolina Maria	23.383.341	1973	Bioquimica	30	A-II-I-8	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
OLIVERA Camila Paula	28.660.369	1981	Bioquimica	36	A-II-I-8	Hospital Zonal Esquel
OLIVERI Maria de los Angeles	31.420.290	1985	Medica	30	A-I-I-8	Hospital Rural Las Plumas
PALAVECINO Claudio Andres	27.790.745	1980	Medico Clinico	30	A-II-I-8	Hospital Subzonal Rawson
PAREDES Gabriel Alfredo	17.157.263	1965	Medico Anestesiata	30	A-II-I-8	Hospital Subzonal Rawson

PASSALIA Gustavo Herman	23.074.372	1972	Medico	36	A-11-8	Hospital Rural Teiscen
PAZ Georgina Noemi	17.889.945	1966	Medica	36	A-11-8	Hospital Rural Ganman
PELAEZ Doris Magali	27.975.251	1980	Medica	36	A-11-8	Hospital Zonal Esquel
PERALTA Nadia Celeste	27.841.559	1979	Medica Cirujana General	36	A-11-9	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PEREZ Maia Luz	32.260.310	1986	Medica	36	A-11-8	Hospital Rural Chobolia
PONCE Ariel Damian	28.679.833	1981	Medico	30	A-11-8	Hospital Subzonal Rawson
PRONELLO Damian Rodrigo	31.623.779	1985	Medico	36	A-11-8	Hospital Rural Rio Pico
QUIROGA Christian Martin	26.701.084	1978	Odonologo	30	A-11-8	Hospital Rural Gobernador Costa
RAMIREZ LLACUACHAQUI Bartolome Manuel	18.801.578	1966	Medico	30	A-11-8	Hospital Zonal Alvear
REBECCHI Maria Victoria	28.312.306	1980	Medica	30	A-11-8	Hospital Zonal Alvear
REGINELLI Ezequiel Matias	28.565.470	1981	Medico	36	A-11-8	Hospital Rural Piramide
RIOS Rodolfo Jesus	31.990.669	1986	Medico	36	A-11-8	Hospital Rural Gastre
ROBLEDO SANTOS Flavia Mariela	23.286.697	1973	Medica	30	A-11-8	Hospital Rural Camarctones
ROSSI Nestor Omar	22.632.875	1972	Odonologo	30	A-11-8	Hospital Rural Rio Mayo
SALAMONE Jose Orlando	22.221.495	1971	Medico Cirujano	36	A-11-9	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SANDOVAL Yarina Ines	31.322.650	1984	Medica Tocoginecologa	36	A-11-9	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SARAVI TOSTI Tomas Augusto	26.846.257	1978	Medico	36	A-11-8	Hospital Rural Lago Puelo
STORTI Nahalia Ines	27.359.123	1979	Medica Tocoginecologa	36	A-11-9	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SZACHNIK Sandra Judith	18.329.053	1966	Medica	30	A-11-8	Hospital Zonal Alvear
TAPIA Juan Luján	16.666.423	1963	Medico especialista en Dmg por imagenes	30	A-11-8	Hospital Zonal Puerto Madryn
THEDEMAN Maria Cecilia	27.023.512	1978	Bioquimica	30	A-11-8	Hospital Zonal Alvear
TROTTA Eliseo Emmanuel	27.307.635	1979	Medico	36	A-11-8	Hospital Zonal Esquel
TULLA ABAIT Rosa Maria	22.863.230	1972	Medica Oftalmologa	30	A-11-9	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VAN ZANDWEGHE Paola Jorgelina	25.619.040	1976	Medica Cirujana	36	A-11-9	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VERON Elizabeth	24.163.440	1974	Bioquimica	30	A-11-8	Hospital Rural Gan Gan
VIDAL Ariel Antonio	29.858.129	1983	Lic. en Trabajo Social	30	A-11-8	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VILLAFANE Ena	25.011.367	1976	Medica Anestesiista	30	A-11-9	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VILLAGRA CARRANZA Adriana Pamela	30.222.444	1983	Odonologa	30	A-11-8	Hospital Rural Jose de San Martin
WEIGEL Juan	25.138.752	1976	Medico Traumatologo	36	A-11-9	Hospital Zonal Trelew
WILLI BILLE Jose Marco	26.244.099	1977	Medico Clinico	36	A-11-9	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
YEMA Pablo Alberto	20.771.537	1969	Medico Traumatologo	36	A-11-9	Hospital Zonal Esquel
ZAMBON Alberto Enrique	28.075.483	1980	Lic. en Psicologia	30	A-11-8	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ZAPATA Lidia Marcela	23.584.242	1973	Medica Cirujana	30	A-11-8	Hospital Zonal Alvear
ZARASOLA Ana Elena	31.532.957	1985	Psicologa	30	A-11-8	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

Dto. Nº 1093**20-08-13**

Artículo 1º.- Autorízase al agrimensor Julio Alberto OTERO (DNI. 12.538.179), a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 22 y 23 de agosto del corriente año en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, con el objeto de asistir y acompañar al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Dr. Martín BUZZI, quien participará de la «V Reunión Binacional de Ministros- III Reunión Binacional de Intendentes y Gobernadores de la Frontera Común- Chile y Argentina».-

Artículo 2º.- Fijese la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS (US\$ 400) con su equivalente en PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 2.240), como monto de viáticos internacionales a percibir por el Agrimensor Julio Alberto OTERO (D.N.I. 12.538.179), por día, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20 - SAF 20 - Programa 22 - Actividad 1-1.P.P 3.7.2 - Ejercicio 2013.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. Nº 719****20-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Aceitera General Deheza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 904-246645-3 CUIT Nº 30-50287435-3, con domicilio en Int. Adrián P. Urquía Nº 149 de la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 13 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-08-13 V: 05-09-13

Res. Nº 731**20-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Petrominera Chubut S. E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-328015-2 - CUIT Nº 30-99928434-1, con domicilio en Sáenz Peña Nº 796 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. Nº 732**20-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Don Julio S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322168-2 CUIT Nº 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. Nº 733**20-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Guspamar S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-432683-9 CUIT Nº 30-60149686-7, con domicilio en Av. Colón Nº 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 02 de Septiembre de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. Nº 734**20-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Minera Santa Cruz S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-052879-9 - CUIT Nº 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 2.755 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Septiembre de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**
Res. Nº 43**23-08-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) a favor de la Municipalidad de Gaiman en la persona de su Intendente Municipal, Don Gabriel Adrián RESTUCHA, el cual se destinará a paliar, mediante la intercesión de la Unión Obrera de la Construcción – “U.O.C.R.A.”, la difícil situación económica y social que padecen trabajadores ligados a ese importante rubro de la industria, residentes en esa jurisdicción.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 - UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-58**03-06-13**

Artículo 1°.- Abonar las mil cuatrocientas veinticinco (1.425), horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2013, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Abonar las cuatrocientas veintitún (421), horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2013, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 4 – Administración de Personal – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2 – Contralor Médico – Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24 – Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal de Registro – Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 – Casa del Chubut – Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial.

Res. Nº V-104**23-08-13**

Artículo 2°.- Abonar por el Servicio Administrativo trece (13) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2008, treinta (30) días correspondientes al año 2009, treinta (30) días correspondientes al año 2010 y veintiocho (28) días parte proporcional, correspondientes al año

2011, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto Nº 2005/91, al señor Diego PERL (MI Nº 23.114.654 – clase 1973).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. Nº V-105**23-08-13**

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las novecientas ochenta y siete (987) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2012, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico, de la entonces Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 2°.- Aprobar el pago de las ciento veinte (120), horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2012, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico, de la entonces Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 4 – Administración de Personal – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Programa 3 – Despacho y Personal – Actividad 1 – Despacho y Personal - Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 5 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 – Casa del Chubut – Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial.

MINISTERIO DE SALUD**Res. Nº XXI-435****21-08-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2013 la renuncia interpuesta por la agente LAGOS, Eulalia Melodía (Clase 1955 – M.I. Nº 10.304.695) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, desempeñándose como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel

del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-443 21-08-13

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de abril del 2013, la renuncia presentada por el agente BRIONES Jesús Enrique (M.I. N° 21.375.390 - Clase 1970) al cargo del Departamento Médico del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud en la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 13 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Res. N° XXI-445 21-08-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2013 la renuncia interpuesta por el agente NAMUNQUIR, Eusebio (Clase 1955 – M.I. N° 11.781.964) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado X – Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de mantenimiento en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2013.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 351 26-08-13

Artículo 1°.- Auspiciar el “Sexto Encuentro Provincial de Educación Tecnológica”, organizado por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se llevó a cabo los días 3 y 4 de mayo del 2013, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 352 26-08-13

Artículo 1°.- Auspiciar las “17° Olimpiadas Nacionales de Electrónica y Telecomunicaciones”, organizadas por la Universidad Blas Pascal, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de octubre de 2013, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 353 26-08-13

Artículo 1°.- Auspiciar el Concurso “Nanotecnólogos por un día 2013”, organizado por la Fundación Argentina de Nanotecnología, que se lleva a cabo de mayo a septiembre de 2013, en la República Argentina.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 354 26-08-13

Artículo 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, por esta única vez por el Ciclo Lectivo 2013, a la docente CABANEZ, Nelly Erminia (M.I. N° 12.716.204 – Clase 1956), a la cobertura de cargos interinos y/o suplentes en el Nivel Primario.

Artículo 2°.- DEJAR establecido que la medida de excepción dictada, no habilita a la docente para concurrir para cargos titulares.

Res. N° 355 26-08-13

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución ME N° 774/12 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “Alfa-betización y Concientización Popular y Ciudadana – Modalidad Adultos” organizada por la Biblioteca Popular Hospitalaria “Dora Señá”, que se llevó a cabo del 30 de julio al 19 de diciembre de 2012, en la ciudad de Trelew.

Res. N° 356 **26-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “Socorrismo para Instituciones Educativas”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805, que se llevó a cabo los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 357 **26-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar el Taller “Elabora tu afiche. Por la Memoria, por la Verdad y la Justicia”, organizado por el Área Educación y Memoria de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2013, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 367 **27-08-13**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre “JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ” a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 745 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 368 **27-08-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 14 de mayo de 2012, un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas y un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 451 de la ciudad de Trelew, vacantes por creación según Decreto N° 830/12 de distribución de cargos.-

Res. N° 369 **27-08-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de “Elementos de Oficina” para el tercer trimestre del Ejercicio 2013, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CUATROCIENTO OCHENTAY CUATRO MIL OCHOCIENTO CUARENTA Y CINCO con 80/100 (\$ 484.845,80).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a

la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2013.

Res. N° 370 **27-08-13**

Artículo 1º.- Reconocer la Contratación Directa por la adquisición de abonos escolares para alumnos de escuelas de la ciudad de Rawson, por el período del mes de marzo del corriente año, con la firma “TRANSPORTE BAHIA SRL”, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 95º, inciso c) apartado 19 de la Ley II - N° 76, por la suma total de pesos CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 41.600,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 371 - Ejercicio 2013.

Res. N° 371 **27-08-13**

Artículo 1º.- DECLARAR como de legítimo abono, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a la firma “Transportes Ceferino” del señor Oscar Osvaldo Almendra, por el servicio de transporte destinado al traslado de alumnos finalistas, desde el Museo Egidio Feruglio hasta la localidad de Bryn Gwyn y viceversa.-

Artículo 2º.- DECLARAR como de legítimo abono, la suma de PESOS CUATRO MIL SEIS (\$ 4.006,00) a la firma Librería “Agencia Sur” de Zuain S.R.L., por la adquisición de material bibliográfico destinado a premiar a alumnos y escuelas ganadoras en la competencia científica “Paleodesafío”.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Partidas: 2.3.6 - 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-138 **16-08-13**

Artículo 1º.- Declarar la inasistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61º de la Ley I N° 74, en el Sumario Administrativo N° 36 D.S – 2012 caratulados “S/Presuntas irregularidades cometidas en el Hogar de Ancianos Pedro Dettori de Trelew”, que se tramita por Expediente N° 2306-MFyPS-2012, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 168 y 169 de los presentes actuados.-

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° 204 01-07-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por el importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), para la Fundación denominada, "CIC" de la ciudad de Trelew, destinado a solventar los gastos que demande la 2º Etapa que incluyen la atención de gastos de pasajes de los miembros del jurado, compositores y profesores de los talleres corales internacionales, del "X Certamen Internacional de Coros – Trelew 2013" y 20º aniversario de la citada Fundación, a realizarse entre los días 18 al 22 de septiembre de 2013 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 205 01-07-13

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Epuypén, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en la persona del Señor Intendente, Antonio Florindo REATO (D.N.I. N° 12.795.116), destinados a solventar los gastos que demande la organización de la Jineteada en el marco de la Fiesta Aniversario del Pueblo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 206 01-07-13

Artículo 1º.- Autorízase la contratación directa a efectuarse por la Secretaría de Cultura con la firma "TRAVIATA S.A.", con domicilio en Calle 13 N° 528 de la ciudad de La Plata, por la presentación del Ballet Nacional Concierto del reconocido bailarín Iñaki URLEZAGA, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 27 de junio de 2013, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 - Conducción –

Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 207 01-07-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de ESQUEL por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona del Señor Intendente, Don WILLIAMS Rafael (DNI N° 7.615.516), que será destinado a solventar los gastos que demande la organización del XXVIº Encuentro Provincial de Teatro, el cual se llevará a cabo en el mes de Octubre de 2013.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 208 02-07-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona del Señor Intendente, Williams Rafael (L.E. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la organización del "VIII Esquel Literario", a llevarse a cabo del 12 al 15 de septiembre de 2013 en la localidad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 209 02-07-13

Artículo 1º.- OTORGASE el incremento del 20% del importe del premio a la Sra. Adriana Baigorria D.N.I.: 16.317.167 en su carácter de Directora de la Delegación Artística "Chubut...Historia de un Pueblo" que participó del 53º Festival Nacional de Folclore-Cosquín 2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 210 **02-07-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Asociación "Civil Progreso", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), en la persona de su Presidente, Albino Anastasio ARANDA (DNI N° 17.020.682), destinado a solventar los gastos de Organización del 6º Recital Solidario AIRE DE ROCK 2013, en homenaje a Pablo Fermín, el evento se llevará a cabo el día 06 de Julio en el salón de uso múltiples del Barrio Luis Vernet, en la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 07 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 211 **02-07-13**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo Único de la Resolución N° 097 de fecha 06 de mayo de 2013.

Res. N° 212 **02-07-13**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Resolución N° 762 de fecha 13 de junio de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º- Declárese de Interés Cultural al "XVII Congreso Nacional de Literatura Argentina" con sede en Comodoro Rivadavia 2013, el cual se llevará a cabo durante los días 02 al 04 de octubre del corriente año, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-"

Res. N° 213 **02-07-13**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural a la VIIº Feria del Libro "Abrapalabra", la cual se llevará a cabo desde el 02 al 04 de octubre del año 2013, a desarrollarse en la Escuela N° 167 "Crucero A.R.A. Gral. Belgrano" en la localidad de Rawson.

Res. N° 214 **03-07-13**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Bases, Condiciones e Instructivo de la convocatoria denominada "Discos Chubutenses – 2013", organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, a realizarse a partir del 29 de junio de 2013.

Artículo 2º.- APRUEBASE la Planilla de Inscripción de la Convocatoria "Discos Chubutenses – 2013".

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL (\$193.000,00.-) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 1 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Res. N° 215 **04-07-13**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma Autoser-vicio La Gauchita de Areco S.R.L. con domicilio en Ceferino Namuncurá 1294 de la ciudad de Trelew, por los servicios de alimentos para 50 personal, brindados en el marco de las Jornadas de Directores de Coros, realizado en la localidad de Gaiman los días 8, 9 y 10 de febrero de 2013, por la suma de total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.756,54).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.756,54); se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 - Conducción – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 216 **04-07-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de la Comuna Rural de Facundo, en la persona de la Presidente de la Junta Vecinal Facundo, Señora Vilma P. de SAAVEDRA (D.N.I. N°18.046.844), para solventar los gastos que demande la realización de la Fiesta Aniversario de la localidad de Facundo el día 15 de julio de 2013.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 –Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 217 **04-07-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Juan Carlos GARITANO (DNI N° 11.144.938), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 36º Edición del "Eisteddfod", a desarrollarse los días 22 y 23 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Trevelin.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 1

– Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 218 **04-07-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) a favor de la Asociación Española de Gaiman, representada por el Presidente en la persona del Señor Miguel Ángel Mirantes (D.N.I.: 17.615.311), para solventar los gastos que demande la compra de materiales para la Recuperación del Viejo Teatro Español de la localidad de Gaiman.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 219 **04-07-13**

Artículo 1º.- OTORGUESE el pago correspondiente por el importe total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00), correspondiente al pago de la 2º cuota del premio que obtuvo el Sr. Matías KALLESS, como Co-director del Cortometraje “El sueño del Colibrí”, en el marco del Programa de Asistencia a Realizadores por Concurso de Proyectos 2008 organizado por la Secretaría de Cultura.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 502.-

Res. N° 220 **04-07-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en la persona del Señor Intendente, Máximo Gabriel PEREZ CATÁN (D.N.I. N° 12.047.749), destinado a solventar los gastos.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Aportes a Gobiernos Municipales – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 502 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 221 **12-07-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Las Plumas, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en la persona de la Señora Presidente, Marina S. BARRERA (D.N.I. N° 30.163.300), destinado a solventar los gastos que demande la organización de las diversas actividades, que se realizarán en el marco de la Fiesta Aniversario de la mencionada comuna a desarrollarse el día 13 de julio de 2013.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 222 **12-07-13**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 3º de la Resolución N° 193 de fecha 24 de junio de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111”.-

Res. N° 223 **16-07-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a un subsidio por el importe total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a favor de la Municipalidad de Rawson, en la persona de la Señora Intendente ARTERO, Rosana Beatriz (D.N.I: N° 14.296.172), destinado a solventar los gastos que demandó la participación de la Srta. Moira López Flores, en la audición que se llevó a cabo el día 15 de julio del corriente año, en la Fundación Julio Boca de la ciudad de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 224 **16-07-13**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Reglamento General de la Convocatoria de Recepción de Proyectos Cosquín 2014 para seleccionar una Delegación Provincial que represente a Chubut, en el 54º "Festival Nacional de Folklore" Cosquín 2014.

Artículo 2º.- APRUÉBASE la Planilla de Inscripción de la Convocatoria de Recepción de Proyectos Cosquín 2014.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Conducción 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Partida 7 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2013.

Res. N° 225 **12-07-13**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 021/2012 SC.-

Artículo 2º. Apruébese la contratación directa con el señor ARABIA Fernando, de EVENTOS Organización Integral de Eventos, por la adquisición de setenta y cinco canastas navideñas, para el personal dependiente de la Secretaría de Cultura, que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 1 – Parcial 09 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 226 **16-07-13**

Artículo 1º.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el artista plástico Sr. Martín Nicolás, por el servicio de restauración de doce (12) esculturas del paseo de la peatonal Fontana de la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.400,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 9 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 227 **16-07-13**

Artículo 1º.- RECTIFÍQUESE el Artículo 3º de la Resolución N° 204 de fecha 01 de julio de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente

detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111".-

Res. N° 228 **18-07-13**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural al IX Encuentro de Difusión de Proyectos de Investigación organizado por el Instituto de Investigación Lingüísticas y Literarias de la Patagonia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el cual se llevará a cabo durante los días 04 al 06 de setiembre del corriente año en la ciudad de Trelew.

Res. N° 229 **18-07-13**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 176/2013 SC.-

Artículo 2º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en la persona del Sr. Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I: 7.615.516), destinados a solventar los gastos que demande la adquisición de un equipo de sonido para dar continuidad al Proyecto Cultural de la "Banda de GARAGE", de la localidad de Esquel.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 06 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Res. N° 230 **18-07-13**

Artículo 1º.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma Roble Tour del señor José Luis ROBLE, con domicilio Terminal de Ómnibus, Local 31, Puerto Madryn, por el servicio de traslado brindado a los treinta y tres (33) participantes de la provincia del Chubut en el Mercado de Industrias Culturales Argentinas, realizado desde el 11 y hasta el 14 de abril del año 2013, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 45.900,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 45.900,00) se imputarán en la PARTIDA: 28 Acción Cultural /00/00/A01 Acción Cultural/3 Servicios no personales/5 Servicios comerciales y financieros/1 Transporte y almacenaje/01 Transporte y almacenaje.-

RESOLUCION CONJUNTA**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE SALUD****Res. Conj. Nº****V-103 MCG y XXI-439 MS****21-08-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta Nº V-87/10 - XXI-165/10 y prorrogada mediante Resolución Conjunta Nº V 98/11 – XXI 324/11 y Resolución Conjunta Nº V 75/12 – XXI 390/12, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, a la agente BELLOSO, Silvia Ester (clase 1953 - MI Nº 11.001.407), quien revista en el cargo Cocinero – Código 1-002 – Clase IV – categoría 4 – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Area de Personal del Hospital Zonal Trelew deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Administración de Personal.

por cinco días que en los autos caratulados "PESQUERA OLIVOS S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 090.043) se ha dispuesto la apertura de un registro de aspirantes (acreedores, terceros interesados y una eventual cooperativa de trabajadores de la concursada) en los términos del artº 48 inc. 1) de la LCQ, en su texto vigente, a efectos de que se inscriban quienes manifiesten interés en la adquisición de las acciones de la concursada y en la formulación de propuestas de acuerdo preventivo, por plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, con la prevención de que una vez vencido el plazo señalado, sin que existan interesados inscriptos, se declarará la quiebra de la deudora (art. 48 inc. 2). Asimismo se hace saber que los interesados deberán depositar en la cuenta de autos – Lº 687 Fº 943/3 del Banco de la Ciudad de Buenos aires - la suma de \$10.000, cuya constancias deberá ser acompañada con el escrito en que soliciten la inscripción al registro. La inscripción deberá presentarse en las actuaciones reseñadas, en el horario de 7,30 a 13,30 horas, no admitiéndose su envío por correo como así tampoco las que se recepcionen fuera del plazo estipulado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 2013.

DIEGO H. VAZQUEZ
Secretario

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VIDAL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Agosto de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-09-13 V: 06-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaria Nº 14 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 Piso 1 de Capital Federal, comunica

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº Tres, a cargo de la suscripta, sito en Hipólito Yrigoyen 650 1º Piso, en los autos caratulados: "CUYUL NANCUL, VICTOR ORLANDO S/SUCESION" Expte. Nº 341/2013, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquese Edictos por el término de Tres (3) días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2013.

Dra. Noelia Gabriela Fernández – Secretaria de Refuerzo.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-09-13 V: 05-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 «PB» de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez Secretaria única a cargo del Dr.

Bruno Nardo, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ADELA AQUILAR, para que se presenten en los autos caratulados: «AQUILAR FILOMENA ADELA S/SUCESION AB INTESTATO»(Expte. N° 287/2013).

Publíquese por TRES (3) DÍAS. Esquel (Ch), 23 de agosto de 2013.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-09-13 V: 05-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BECCE, SANTO JOSÉ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BECCE, Santo José S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001634/2013). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario « EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 23 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-09-13 V: 05-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: «OYARZO Gladis Beatriz c/ VIVAR FONTAN, María Victoria S/Daños y perjuicios», Expte. N° 445/2010 y en los autos caratulados: «OYARZO, Gladys Beatriz c/VIVAR FONTAN, María Victoria/Beneficio de litigar sin gastos» Expte. N° 444/2010», cita y emplaza a la Sra. MARÍA VICTORIA VIVAR FONTAN para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio.

Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la provincia y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2013.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 03-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Mosconi 44 en los autos caratulados "SILVA SOLAR, ANTONIO EDGARDO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000631/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. SILVA SOLAR ANTONIO EDGARDO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten -Art. 702; CPCC. La citación se hará mediante edictos que se publicaran por 3 días en el Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn 21 de Agosto de 2013.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARGARITA GALLARDO y MANUEL PAYALEF, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 23 de Agosto de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALERIO ROA, MANUEL para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados : VALERIO ROA, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001511/2013).

Publíquese edictos por el término de Tres Días (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico de Comodoro

Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 06 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez Secretario N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, Secretario, hace saber que en autos: «CASALLA CARLOS IGNACIO Y CASTILLO VICTORIA S/Sucesión» Expte. N° 1375/2013, se a dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta Días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 16 de 2013.-

JOSE LUIS CANPOY
Secretario

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «DE FREITAS, MARIA JOSÉ EDUARDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000496/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE FREITAS, MARIA JOSÉ EDUARDA, para que en el termino de Treinta Das se presenten a juicio. Publicación por Tres Días.

Esquel, 08 de Agosto de 2013.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PILAR MONTSERRAT ISABEL NAVASCUES para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVASCUES PILAR MONTSERRAT ISABEL S/Sucesión (Expte. 1528/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Día s en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Agosto 20 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: «CIGNIO SANTOS S/Sucesión», Expte. N° 1365/2013, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don SANTOS CIGNIO. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 20 de Agosto de 2013.-

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 piso 2, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña MATILDE LOPEZ para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: «LOPEZ, MATILDE S/Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 2277/2010. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: «GALLO LUIS S/Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 1101/2013, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don LUIS GALLO. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2013.-

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CAYUMAN, JOSEFINA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 737 Año 2013), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAYUMAN, JOSEFINA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 20 de Agosto de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAREDES, AUGUSTO SEGUNDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PAREDES, AUGUSTO SEGUNDO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001416/2013).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Julio 29 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretario de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

SUBASTA PRENDARIA ART. 39.-

El Martillero Publico ANDRES ZARATE hace saber por tres días que por cuenta y orden de BANCO COMAFI S.A. acreedor prendario Art. 39 ley 12962, subastara el día 07 de Septiembre de 2013, a las 12.30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, los siguientes OCHO (8) AUTOMOTORES: 1) VOLKSWAGEN GOL DOMINIO DIB-758.- 2.) VOLKSWAGEN FOX DOMINIO FAU-765.- 3) FORD RANGER DOMINIO FLH-234.- 4) CHEVROLET CORSA DOMINIO FME-341.- 5) PEUGEOT 307 DOMINIO KMC-624.- 6) CHEVROLET S-10 DOMINIO JCT-144.- 7) CHEVROLET MERIVA DOMINIO KLQ-996.- 8) CHEVROLET CORSA DOMINIO LQF-784.- Por cuenta y orden del BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. acreedor prendario Art. 39 ley 12962, subastara el día 07 de Septiembre de 2013, a las 12.30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, los siguientes DOS (2) AUTOMOTORES: 1) CHEVROLET MERIVA DOMINIO FRX-359.- 2) RENAULT SYMBOL DO-

MINIO JOF-428, en el estado en que se encuentran.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Pico Truncado y Caleta Olivia los automotores poseen deudas por Impuestos Automotor.- Se deja constancia que el automotor si registrara deuda por concepto de impuestos de patentes y/o infracciones de tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha.- Los gastos de trámites de transferencia, gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en esta ciudad.- Los certificados de subasta a efectos de realizara la transferencia se entregara previo pago total de la unidad.- El automotor se entrega en el estado en que se encuentra.- Estando el bien en exhibición no se aceptara reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios.- No se acepta la compra en comisión.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehiculos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, la responsabilidad por estos cambios no corresponderán ni a la entidades vendedoras ni al martillero actuante.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.-CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate en dinero en efectivo.-IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- SALDO DEL PRECIO: Deberá ser abonado en efectivo en calle España N° 716, en el horario de 09,00 Hs a 11,00 Hs, dentro de los 72 Hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho, sin interpelación, y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora.- INFORMES: Francia N° 929 4° "A" Tel. 0297-156234246 - Comodoro Rivadavia - Andrés Zarate - Martillero Publico.

I: 03-09-13 V: 05-09-13.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados "EXPTE. N° 1932/2011" el Martillero Publico Andrés Zarate

rematara el día 07 de Septiembre de 2013, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia UN AUTOMOTOR MARCA MALDONADO, MODELO SRB-VT, TIPO SEMIRREMOLQUE, CHASIS MARCA MALDONADO N° 8EMM0933S8A000088, AÑO 2008, DOMINIO JTX-847, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Municipalidad de Trelew al 19/03/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por \$ 1.023,50 correspondiente periodos 10 cuota año 2011 a 03 cuota año 2012.- No registra multas de tránsito, ni planes de pago.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- **COMISION:** 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- **IMPUESTOS DE SELLOS:** 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° DOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en El Patagónico que en los autos caratulados "Expte. N° 341/2012" el Martillero Publico Andrés Zarate rematara el día 07 de Septiembre de 2013, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia UN AUTOMOTOR MARCA BMW, MODELO 120 I, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA BMW N° A058H404N46B20BA, CHASIS MARCA BMW N° WBAUF51075JS59319, AÑO 2006, DOMINIO FMW-576, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 08/08/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 10/2010 a 07/2012 por \$ 5.418,58.- Dirección Cobros Judiciales al 13/08/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 13/08/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 14/08/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 16/08/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, sin base y al

mejor postor.- **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- **COMISION:** 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- **IMPUESTOS DE SELLOS:** 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial N° 5451.

Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 03-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados "EXPTE. N° 475/2011" el Martillero Publico Andrés Zarate rematara el día 14 de Septiembre de 2013, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia EL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO UNIDAD FUNCIONAL N° 46 DE LA MANZANA 275 DEL B° PUEYRREDON, POLIGONO 01-22- 1º PISO, SUPERFICIE 68,12 MTS.2, PORCENTUAL DE DOMINIO 1,20%, sito en calle Vuelta de Obligado N° 2570, de esta ciudad con todo lo plantado y edificado.- El inmueble es un complejo habitacional, corresponde al Edificio 5, 1º Piso, Departamento "B", según informan los vecinos vive el demandado.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 14/11/2012 Registra deuda Impuesto Inmobiliario periodo 01/2003 a 10/2012 por \$ 1.771,47.- Tasas de Higiene Urbana al 14/11/2012 adeuda periodo 01/2003 a 10/2012 por \$ 3.667,94.- Pavimento al 14/11/2012 adeuda cuotas N° 17 a N° 20 por \$ 279,11.- Cobros Judiciales al 15/11/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Higiene Urbana y Pavimento según B.D. 01/06-14428, 31-3258 por \$ 9.594,44.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 64.645,46) y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTOS DE SELLOS:** 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407.- **COMISION:** 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO
SIA – S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por Instrumento: Escritura N° 53 del 24/06/2013, pasada al Folio 708 ante el escribano Alejo PIREZ, Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut SOCIOS: Julio Alberto DEBONAT MIGUEL, con DNI N° 18.726.036, nacido en la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz el 05 de Enero de 1971, hijo de Drago Miguel y Gladys Miguel Debonat; y Graciela IVANOVICH, con D.N.I. N° 25.236.655, nacida el 01 de Enero de 1970, en la provincia de Entre Ríos, hija de Ana Maria Ivanovich y Esteban Ivanovich, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en calle Roca N° 573, de Comodoro Rivadavia. DOMICILIO Y SEDE: con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia SEDE SOCIAL: calle Roca N° 573 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACION: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: A) El estudio, proyecto, asesoramiento técnico, auditoria, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, de carácter público o privado y la reparación y/o mantenimiento de las mismas como ser refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de construcción y reparación de obras y edificios.- B) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícola o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- C) TRANSPORTE: 1. mediante el traslado, carga (inclusive cargas peligrosas), estiba y acondicionamiento, movimiento, incluso bajo las reglamentaciones de Zona Franca, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con la actividad e

industria de hidrocarburos, del gas, eléctrica, petroquímica, química, petroquímica e industrial.- II. El transporte de personal. D) Alquiler de vehículos de todo tipo, con o sin chofer, de volquetes, porta contenedores, tanques cisterna, hidrogruas, minipalpas y demás automotores, que podrá comprar y comercializar y reparar en talleres propios o de terceros.- E) la compraventa, importación, distribución y comercialización de automotores, motos, ciclomotores y de vehículos en general, nuevos o usados. Comercialización de repuestos e insumos del automotor, flota pesada y liviana, repuestos mecánicos eléctricos y electrónicos y autopartes de todo tipo así como accesorios y medidores de todo tipo de gestiones automotrices.- Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art° 1881 y concordantes del Código Civil y art.5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. CAPITAL: se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL \$ 500.000,00 dividido en 5.000 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.-CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. FISCALIZACIÓN: Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley de sociedades se podrá prescindir de la sindicatura. ACUERDO: 1) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Julio Alberto DEBONAT MIGUEL suscribe 2.500 cuotas sociales y Graciela IVANOVICH, suscribe 2.500 cuotas sociales. En este acto los socios integran el 25% del capital suscripto.- 2) Designar Gerentes: JUAN ALBERTO DEBONAT MIGUEL y GRACIELA IVANOVICH.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-09-13.

EDICTO

FRIGORIFICO TRELEW S.R.L.
PRORROGA DE CONTRATO - MODIFICACION
DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art° 95° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la prórroga de duración de «FRIGORIFICO TRELEW S.R.L.», dispuesta por Acta de Reunión de Socios de fecha 08/03/2013 y que modifica la Cláusula Tercera del Estatuto Social, quedando redactada de la

siguiente manera: TERCERA: La sociedad tendrá una duración de cuarenta (40) años desde la inscripción registral original la cual data del 20/09/1994.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-09-13.

**SURGROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
CONSTITUCION**

Socios: Usnayo Julio Cesar, domiciliado en la calle Agustín Pujol N° 354, ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina, de 35 años de edad, soltero, Argentino, de profesión Soldador, DNI 31.575.621, CUIT 23-31575621-9 y Blasco Cristián Damián, domiciliado en la calle San Luis casa 13, ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina, de 27 años de edad, soltero, Argentino, de profesión Constructor, DNI 32.161.548, CUIT 20-32161548-2. Fecha de Contrato Social: 12 de Agosto de 2013. Denominación: SURGROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede Social: Avenida Gales Nro. 904 Esquina Villegas de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: Realizar operaciones inmobiliarias y de construcción de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, sobre inmuebles propios o ajenos, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones; prestar servicios de colocación de instalaciones civiles, comerciales e industriales o accesorios al inmueble; efectuar reparaciones y trabajos de mantenimiento y conservación y cualquier otra clase de servicios complementarios. Construcción de edificios, estructuras metálicas, de hormigón, prefabricadas, obras viales de apertura, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios b) Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. c) Realizar operaciones financieras y de inversión, mediante el aporte de capitales a particulares o empresas o sociedades constituidas o a constituirse, con garantías o sin ellas, participar en uniones transitorias de empresas y en agrupamientos de colaboración empresarial. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, permutar, arrendar, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien

mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos o privados y con las compañías financieras en general; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente directa o indirectamente a la realización del objeto social, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rigen. Duración: Su duración es de 99 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien mil (100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (10,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Sr. Usnayo Julio Cesar cinco mil (5.000) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (50.000,00) y el Sr. Blasco Cristián Damián cinco mil (5.000) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (50.000,00). Administración y Representación de la Sociedad: La administración, la representación legal y la firma social estarán a cargo de los socios, USNAYO, Julio Cesar D.N.I. N° 31.575.621 y BLASCO Cristián Damián D.N.I. N° 32.161.548 quienes en este efecto vestirán el cargo de socios gerentes. Fiscalización o Sindicatura: La Sociedad podrá establecer un Órgano de Fiscalización o Sindicatura ejercido por un Contador Público matriculado, quien durará en su cargo dos ejercicios, y se regirá por las disposiciones reservadas a las Sociedades Anónimas en cuanto le sean compatibles, sin perjuicio del derecho que asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar de la gerencia los informes que se estimen convenientes; se designará también un Síndico Suplente. Cuando la sociedad alcance el Capital Social fijado por el Artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la designación será obligatoria. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-09-13.

**ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO
DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE TRELEW**

Convocase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el jueves 26 de setiembre del año en curso, a las 19.30 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew,

(arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – Nº 11, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.-Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2012/2013) y el presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2013/2014).
- 2.-Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3.-Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2º apart., Ley XIII – Nº 11).

EL DIRECTORIO

Sra. CARINA LOPEZ CROSS
Secretaria Administrativa
Colegio Público de Abogados Tw.

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL
VIGENTE**

SEÑOR
LIEMPICHUN ALVARO RUBEN
COMODORO RIVADAVIA
CHUBUT

VISTO: El Expediente Nº 2537/2012-DGR., "LIEMPICHUN ALVARO RUBEN" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.-- C.U.I.T. Nº 20-13747266-0; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de LIEMPICHUN ALVARO RUBEN - CUIT Nº 20-13747266-0 - Nº DE INSCRIPCION. 907-540078-7, con domicilio fiscal en CASIMIRO SLAPELIZ Nº 187 de COMODORO RIVADAVIA, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 451900-movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras ncp - Alícuota 3.00%, 45210- construcción, reforma y reparación de edificios residenciales - Alícuota 3.00% (Ley XXIV Nº 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp-101 fs. 4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos declara no deposita que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta Nº 339/2012-DF(0),

por las posiciones fiscales 11 a 12/11; 08/12; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición Nº 0025 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a termino el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva Nº 339/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV Nº 38, de los antecipos 11 a 12/11; 08/12; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 2.617,84 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 84/100); Que la Asejería Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable LIEMPICHUN ALVARO RUBEN - CUIT Nº 20-13747266-0 - Nº de inscripción 907-540078-7, con domicilio fiscal en CASIMIRO SLAPELIZ Nº 187 de COMODORO RIVADAVIA, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 2.963,54 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 0025 / 2013 - DF e IMPONER al contribuyente LIEMPICHUN ALVARO RUBEN

- CUIT N° 20-13747266-0 - N° de inscripción 907-540078-7, con domicilio fiscal en CASIMIRO SLAPELIZ N° 187 de COMODORO RIVADAVIA, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 11 a 12/11; 08/12 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 785,35 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 35/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 638-2013.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 29-08-13 V: 04-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TRANSPORTES DON OTTO S.A.
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 195/2013-DGR., caratulado "TRANSPORTES DON OTTO S.A." S/CARGO N° 030/2012- CUIT N° 30-70917535-8; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente "TRANSPORTES DON OTTO S.A.", con CUIT 30-70917535-8, Liquidación Impositiva N° 59/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación de sellos está calculada al 30/08/2013 y asciende a \$ 2.460,07 (pesos DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 07/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones, por un monto de impuesto de \$ 1.000,00 (pesos UN MIL); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente "TRANSPORTES DON OTTO S.A.", con CUIT 30-70917535-8, con domicilio en AV. RAMOS MEJIA N°

1680 Of 13 de la ciudad de CAPITAL FEDERAL por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. Firmado Cdr. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 146/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TRANSPORTES DON OTTO S.A.
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 59/2013-DF(0)

CARGO N° 30/2012-DF

EXPEDIENTE N° 195/2013-DGR

IMPUESTO DE SELLOS

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA

TRIBUTOS ADEUDADOS: \$ 1.000,00

ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.460,07

TOTAL DEUDA: \$ 2.460,07 CALCULADA

AL: 30/08/2013

SON PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 07/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORA: COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 92/2013-DGR., caratulado «COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.» S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT W 3071064773-5; Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-278454-3, con CUIT 30-71064773-5, Liquidación Impositiva N° 129/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04/09 a 04/13, calculada al 20/08/2013 y asciende a \$ 12.233,65 (pesos DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 65/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04/09 a 04/13, por un monto de impuesto de \$ 9.170,71 (pesos NUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 71/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-278454-3, con CUIT 3071064773-5, con domicilio en PIEDRAS 824 1D- CAPITAL FEDERAL por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULOLO: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 147/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 910 CODIGO FISCAL**

SEÑORA
COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 129/2013-AUF(O)
EXPEDIENTE N° 92/2013-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 04/09 A 04/13
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 9.170,71
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 3.062,94
TOTAL DEUDA: \$ 12.233,65 CALCULADA AL:
20/08/2013
SON PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 65/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 910 CODIGO FISCAL**

SEÑORA: COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 92/2013-DGR., caratulado «COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.» S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 3071064773-5; Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-278454-3, con CUIT 30-71064773-5, Liquidación Impositiva N° 130/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09/08 a 03/09, calculada al 20/08/2013 y asciende a \$ 3.216,16 (pesos TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 16/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09/08 a 03/09, por un monto de impuesto de \$ 1.814,89 (pesos MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 89/100); Que en base a los argumentos vertidos y los

antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente COMPAÑÍA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-278454-3, con CUIT 3071064773-5, con domicilio en PIEDRAS 824 1D- CAPITAL FEDERAL por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el arto 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRARSE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVARSE. Firmado Cdor. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 148/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CÓDIGO FISCAL

SEÑORA: COMPAÑÍA CARPIN CRUZ S.A.
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 130/2013-AUF(0)

EXPEDIENTE N° 92/2013-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA

PERIODOS ABARCADOS: 09/08 A 03/09

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 1.814,89

ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.401,27

TOTAL DEUDA: \$ 3.216,16 CALCULADA AL: 20/08/2013

SON PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 16/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: Logística Protesur S.R.L.
Comodoro Rivadavia

VISTO: El Expediente N°123/2013-DGR., caratulado "LOGISTICA PROTESUR SRL" S/CARGO N° 131/2012 - C.U.I.T. N° 33-71164909-9 y; CONSIDERANDO :Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LOGISTICA PROTESUR SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-308487-1, con CUIT 33-71164909-9, Liquidación Impositiva N° 098/2013-DF(0) notificada con fecha 24/04/2013, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10 a 12/11; 01 a 10/12 calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 7.535,13 (pesos SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 13/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/11; 01 a 10/12 por un monto de impuesto de \$ 6.682,90 (pesos SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 90/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.-Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOGISTICA PROTESUR SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 907-308487-1, con CUIT 33-71164909-9, con domicilio en SAN MARTIN N° 679-PISO 02 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.-Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.-Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVARSE. Firmado Cr. Nestor E. Castro – Director de Fiscalización – Dirección General de Rentas .DISPOSICION N° 102/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 29-08-13 V: 04-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORA: LAWACALOC S.A.
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 715/2013-DGR., caratulado "LAWACALOC S.A." S/CARGO N° 092/2012. CUIT N° 30-70783774-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4, Liquidación Impositiva N° 185/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01/07 a 02/08; 09/09 a 04/10, calculada al 15/08/2013 y asciende a \$ 57.512,32 (pesos CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON 32/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01/07 a 02/08; 09/09 a 04/10, por un monto de impuesto de \$ 30.264,33 (pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 33/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4 con domicilio en ZAPIOLA N° 13 BAHIA BLANCA- BUENOS AIRES por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOSICION N° 149/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORA:
LAWACALOC S.A.
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 185/2013-AUF(0)
EXPEDIENTE N° 715/2013-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 01/07 A 02/08; 09/09
A 04/10
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 30.264,33
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 27.247,99
TOTAL DEUDA: \$ 57.512,32 CALCULADA
AL: 15/08/2013

SON PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON 32/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORA:
LAWACALOC S.A.
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 715/2013-DGR., caratulado "LAWACALOC S.A." S/CARGO N° 092/2012. CUIT N° 30-70783774-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4, Liquidación Impositiva N° 186/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 05/10 a 06/12, calculada al 15/08/2013 y asciende a \$ 58.852,78 (pesos CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05/10 a 06/12, por un monto de impuesto de \$ 43.350,58 (pesos CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 58/100);

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4 con domicilio en ZAPIOLA N° 13 BAHIA BLANCA- BUENOS AIRES por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOCISION N° 150/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA: LAWACALOC S.A.
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 186/2013-AUF(0)

EXPEDIENTE N° 715/2013-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA

PERIODOS ABARCADOS: 05/10 A 06/12

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 43.350,58

ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 15.502,20

TOTAL DEUDA: \$ 58.852,78 CALCULADA

AL: 15/08/2013

SON PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
INDOMIA FORMACION & CONSULTORIA S.A.
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 4388/13-DGR- de fecha 19/06/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaración/es Jurada/s, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 1369/12 DR

N° DE EXPEDIENTE: 2296/12 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 03/12 a 12/12

IMPUESTO OMITIDO: \$ 3.095,04

SON PESOS: TRES MIL NOVENTA Y CINCO

CON 04/100.-

ACCESORIOS AL 30/06/2013 (ART. 38° C.F.)

\$ 553,89

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 3.648,93

SON PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 93/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 154,75

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 464,26

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 619,01

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:..... \$ 773,76

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficina de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES: NORTEN S.A.
HAEDO-BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 4394/13-DGR- de fecha 19/06/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaración/es Jurada/s, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 1383/12 DR
Nº DE EXPEDIENTE: 2278/12 DGR
PERIODOS ABARCADOS: 06/12; 08/12
IMPUESTO OMITIDO: \$ 7.254,87

SON PESOS: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 87/100.-

ACCESORIOS AL 29/06/2013 (ART. 38º C.F.)
\$ 1.073,86
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 8.328,73

SON PESOS: OCHOMIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 73/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:.....\$ 362,74

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.088,23

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.450,97

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:\$ 1.813,72

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficina de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Señores: PEREYRA CINTHIA GISELA
JOSE CARLOS PAZ- BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 347/12 DR de fecha 07/12/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 2085/12 DGR, caratulado

«Pereyra Cinthia Gisela s/Liquidación Impositiva art° 35° Ley XXIV N° 38°;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Pereyra Cinthia Gisela inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio

Multilateral bajo el N° 902-726671-2, con CUIT 27-31877532-5, Liquidación Impositiva N° 1251/12 DR (Nota N° 5378/12 DGR) notificada con fecha 26/10/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09 a 12/11; 01 a 08/12; arrojando un impuesto total de \$ 7.934,45;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 12/11; 01 a 08/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Pereyra Cinthia Gisela inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos

Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-726671-2, con CUIT 27-31877532-5, con domicilio en Labarden N° 702 de la localidad de José Carlos Paz – Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Directora de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

Rawson, 15 de Diciembre de 2010.

Atento el estado de los presentes autos, advirtiéndose que el Partido Municipal Movimiento Honestidad, Trabajo y Eficiencia Puerto Madryn se encontraría comprendido en lo dispuesto en el art° 50 incs. a) y b) de la Ley XII N° 2, a fin de garantizar el debido proceso legal (art° 52 de la norma citada), NOTIFIQUESE la presente en el último domicilio constituido, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS se formulen las explicaciones que hagan al derecho del partido.-

Dr. DANIEL LUIS CANEO

Presidente

I: 04-09-13 V: 06-09-13.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21/13

OBRA: “Ampliación Hospital Santa Teresita”.
UBICACIÓN: RAWSON.

Presupuesto Oficial: Pesos veintidós millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 21.357.467,36).

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 213.547,67.

Capacidad de ejecución anual: \$ 14.238.311,57. (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuesta: El día Martes 24 de Septiembre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en la calle Luis Costa N° 360, en la localidad de Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 24 de Septiembre de 2013, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana N° 50, Rawson – Chubut.

I: 29-08-13 V: 04-09-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL N° 40
 TRAMO: RIO MAYO – EMPALME R.N. N° 26
 RUTA NACIONAL N° 26
 TRAMO: CNIA. SARMIENTO - EMPALME R.N. N° 40
 LONGITUD: 120,44 KM

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.656.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 – MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 – MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 – MALLA 137, Licitación Pública N° 107/13 – MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-08-13 V: 12-09-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 4/13
 AVISO DE LICITACION**

OBJETO: OBRA: “Renovación cañería toma de subálveo arroyo Esquel – Esquel”.

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 A LAS 11:30 HORAS EN SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA. FONTANA N° 50 – RAWSON – CHUBUT.-

I: 30-08-13 V: 05-09-13.-

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

**LLAMADO A
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2013**

Aprobado por Resolución Municipal N° 2074/2013
 Objeto: Venta del material producto del trabajo de

separación de residuos realizados en la PLANTA DE TRAT. RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.

Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.

Lote N°	DETALLE	Precio Base x Kg.	Precio Base del Lote
1	1.500 Kgs PET Aceite	0.3	\$ 450
2	2.000 Kgs PET SOPLADO Cristal	1.2	\$ 2.400
3	800 Kgs PET SOPLADO Amarillo	1.2	\$ 960
4	1.600 Kgs PET SOPLADO Blanco	0.8	\$ 1.280
5	1.000 Kgs PET SOPLADO Tuti	0.6	\$ 600
6	3.000 Kgs PET Verde	1.05	\$ 3.150
7	280 Kgs PET Celeste	1.05	\$ 294
8	9.000 Kgs PET Cristal	1.25	\$ 11.250
9	75.000 Kgs VIDRIO A GRANEL	0.15	\$ 11.250
10	30.000 Kgs CARTÓN	0.5	\$ 15.000
11	16.000 Kgs PAPEL DE 2ª	0.35	\$ 5.600
12	8.000 Kgs PAPEL DE 1ª	0.5	\$ 4.000
13	1.200 Kgs ALUMINIO	2.0	\$ 2.400

Exhibición de Lotes.: Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta N° 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos Un Mil)

Lugar de Apertura de las Ofertas: Oficinas Secretaría de Gobierno, sito en Mitre N° 524.-

Fecha y Hora de la Apertura: 12 de Septiembre de 2013 a las 10:00 Hs.-

Adquisición y Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650-Telefono: 02945-456764 – Esquel.- Horario de 7:00 a 12:30 Hs los días hábiles laborables.-

I: 04-09-13 V: 05-09-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA N° 18-AVP-13**

OBJETO: Ejecución de Obras de Arte en Ruta Interbalnearia, Tramo: Puerto Madryn - Cerro Avanzado, Sección: Punta Cuevas - calle V. Eizaguirre, Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.327.985,18

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Septiembre de 2013, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 04, 10, 13, 16 y 19-09-13.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

AVISO DE LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/2013

Obra: **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO RE-CREATIVO "PISTA SKATE PARK", EN EL MARCO DEL PLAN "MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA"**.

Presupuesto Oficial

PRECIO TOPE: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$1.625.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.250,00).-

Especialidad: INGENIERIA.

Capacidad de ejecución anual: PESOS TRES MILLO-NES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.250.000,00).-

Lugar de Emplazamiento: LOCALIDAD DE ESQUEL

Plazo de Ejecución: 6 (SEIS) MESES.-

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles laborales.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura
Presentación de las propuestas: Hasta las 10:00 hs del 17 de Septiembre de 2013 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura : UEPROMU – Avda Ameghino 695- Esquel

Día: 17 de Septiembre de 2013 - Hora: 10:00

Expediente Nº 16/2013

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57º.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).